

¿QUÉ ES EL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES?

El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales.

¿DÓNDE SE OBTIENE EL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES?



Puedes realizarlo directo en la página web <https://registrosocial.gob.cl/> o a través de las oficinas de Atención Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Horario de atención:
de 09:30 a 14:00 horas y
de 15:00 a 17:30 horas



Toda información, noticias y trámites los puedes encontrar en nuestra página web y redes sociales.

CONTÁCTANOS



www.municipalidadesierragorda.cl



@muni_sg



Comunicaciones Munisg



¿PARA QUÉ SIRVE EL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES Y COMO SE OBTIENE?





FACTORES QUE DETERMINAN LA CALIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

- 1 Suma de ingresos laborales, de pensión y de capital de todos los integrantes del hogar. En caso de ser estudiantes que además trabajen (hasta los 24 años), se considera solo la parte del ingreso que excede los dos sueldos mínimos.
- 2 Número de integrantes del hogar.
- 3 Características de los integrantes del hogar: edad, discapacidad o dependencia.
- 4 Evaluación de bienes y servicios a los que accede o posee un hogar y que permiten inferir su nivel socioeconómico al ser contrastado con el ingreso real percibido por el hogar.



¿CÓMO REALIZAR EL INGRESO AL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES?

La solicitud de ingreso al Registro Social de Hogares la puede realizar cualquier persona mayor de edad integrante de un hogar.

Un Registro Social de Hogares debe incluir a todos los integrantes de un hogar. Se consideran miembros de un hogar a todas aquellas personas que, siendo residentes de una misma vivienda, pueden tener o no vínculos de parentesco entre sí y habitualmente hacen vida en común, es decir, alojan en la misma vivienda y tienen presupuesto de alimentación común.



DOCUMENTOS PARA REALIZAR EL RSH

SOLO DEBES TENER **UNO** DE ESTOS DOCUMENTOS VALIDANTES

- Escritura o Certificado de dominio vigente de la propiedad
- Certificado de avalúo fiscal
- Contrato de arriendo
- Certificado de residencia emitido por la respectiva Junta de Vecinos
- Boleta de servicios básicos (luz, agua, gas), o estado de cuenta emitido por la empresa proveedora de servicios de telefonía fija o móvil, Internet o de televisión
- Declaración emitida por el presidente de una comunidad indígena acreditada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)
- Estado de cuenta, cartola o certificados emitidos por casas comerciales, instituciones bancarias, Fondo Nacional de Salud (FONASA), Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE), Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) o Administradora de Fondos de Cesantía (AFC)